



Desarrollo normativo de la Secretaría General de Pesca

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación completa el marco regulatorio de los mecanismos de optimización pesquera previsto en 2023

- Este año los mecanismos de optimización se han ampliado a la sardina ibérica y al patudo del Atlántico
- La finalidad de esta herramienta, recogida en la Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera aprobada en marzo, es aprovechar al máximo las cuotas disponibles para la flota cada año
- Estos mecanismos benefician a cientos de buques que han completado sus asignaciones y aprovechan las de otros que no las van a agotar y evitan así quedar paralizados en puerto

3 de noviembre de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha concluido el desarrollo normativo que tenía previsto durante este año para regular los mecanismos de optimización para la gestión pesquera, cuyo objetivo es aprovechar al máximo las cuotas disponibles para la flota española desde 2023 en adelante.

La Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera aprobada en marzo, en su artículo 39, establece la posibilidad de regular estos mecanismos de flexibilidad, que este año se han ampliado a la cuota española de sardina ibérica y a la pesquería del patudo en el océano Atlántico.

Para ello, el ministerio ha publicado, en primer lugar, el Real Decreto 728/2023, que regula el mecanismo de optimización en la gestión de las posibilidades de pesca y algunos aspectos específicos de la pesquería del patudo atlántico. Esta normativa, además, determina los buques que pueden verse afectados, los periodos de tiempo de referencia y los requisitos para participar en el mecanismo de optimización, así como el resto de los aspectos relativos a su funcionamiento.



El mecanismo de optimización no es nuevo, ya que se ha aplicado en diferentes pesquerías desde hace años. Sin embargo, hasta que no ha entrado en vigor el Real Decreto 728/2023, esta herramienta para aprovechar mejor las cuotas carecía de una regulación general que permitiera concretar las órdenes reguladoras de cada caladero, especie o modalidad, y las condiciones precisas para su aplicación.

APLICACIÓN PARA EL PATUDO ATLÁNTICO Y LA SARDINA IBÉRICA

El Gobierno también ha publicado este año dos órdenes ministeriales que desarrollan el mecanismo de optimización para la pesquería del patudo en el océano Atlántico (*Thunnus obesus*) y el de la sardina de las aguas ibéricas (*Sardina pilchardus*).

En el caso concreto del patudo, con carácter general, el mecanismo comenzará a operar desde el 1 de septiembre de cada año mediante la aprobación de una resolución de la Secretaría General de Pesca. En 2023, su publicación se ha realizado con la previsión de que este mecanismo por primera vez se aplique en régimen transitorio.

Para la sardina ibérica, la orden ministerial persigue el máximo aprovechamiento de la cuota española anualmente disponible a partir del mes de octubre, de la misma manera que ya se ha aplicado en los últimos años a las cuotas de otras especies de las flotas del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, Golfo de Cádiz y en aguas de Portugal. El ministerio ha publicado también las correspondientes resoluciones, así como otra para los días de pesca del Mediterráneo asignados a la flota de arrastre de fondo.

El objetivo de las cuatro resoluciones es común, una mayor eficacia en el consumo de las posibilidades de pesca asignadas a España en el presente año 2023. Para ello, y a partir de los repartos y asignaciones existentes y con el reconocimiento de las flexibilidades aplicadas hasta el momento, se estiman las cantidades disponibles que no pueden ser utilizadas por los buques, pero que pueden ser utilizadas por otros que han agotado sus asignaciones o están próximos a agotarlas.





Con la aplicación de estos mecanismos de optimización, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación reafirma su compromiso con una gestión pesquera sostenible, tanto desde la perspectiva de todos los pilares de la Política Pesquera Común, como del fin social de las posibilidades de pesca reconocido en la Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.

DESARROLLO NORMATIVO:

- [Real Decreto 728/2023](#), de 22 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales, para incorporar el mecanismo de optimización en la gestión de las posibilidades de pesca, y por el que se regulan ciertos aspectos de la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico.

- [Orden APA/1007/2023](#), de 29 de agosto, por la que se desarrolla el mecanismo de optimización para la sardina («*Sardina pilchardus*») de las aguas ibéricas (8c y 9a) del Consejo Internacional para la Exploración del Mar.

- [Orden APA/1009/2023](#), de 29 de agosto, por la que se desarrolla el mecanismo de optimización para la pesquería de patudo («*Thunnus obesus*») en el Océano Atlántico.

- [Resolución de 1 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Pesca](#), por la que se regula el mecanismo de optimización de la población de patudo ("*Thunnus obesus*") de la zona regulada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) para el año 2023.

- [Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Pesca](#), por la que se publica la cantidad de sardina ibérica (stock PIL/8C9A) objeto del mecanismo de optimización anual del uso de cuotas para el año 2023.

- [Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Pesca](#), por la que se publica para 2023 la cantidad disponible de días de pesca del mecanismo de optimización por buque y grupo de buques de arrastre de fondo del Mediterráneo.





-[Resolución de 6 de octubre de 2023](#), de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican las cantidades disponibles objeto del mecanismo de optimización anual del uso de cuotas para el año 2023 para determinados stocks.

